

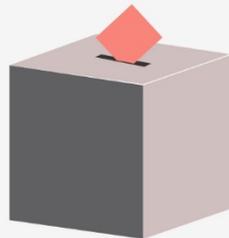


INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2021

COMISIÓN TEMPORAL



2022

DE COMUNICACIÓN



Índice

I. Introducción

II. Justificación

III. Objetivo general

IV. Objetivos específicos

V. Acciones

VI. Calendario de Sesiones Ordinarias

VII Cronograma de actividades



I. Introducción

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), es un organismo público autónomo local de carácter permanente, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral.

Para el ejercicio de sus funciones se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

Su finalidad conforme a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca es contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; fomentar el ejercicio de los derechos político- electorales de la ciudadanía, así como promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática en la ciudadanía oaxaqueña.

También promover condiciones de paridad entre géneros en la participación política, postulación, acceso y desempeño de cargos públicos como criterio fundamental de la democracia; asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de los derechos político- electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como su efectivo acceso a los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Local y la ley de la materia.

Asimismo, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, y de los ayuntamientos que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos; promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; asegurar la efectividad del sufragio de los y las ciudadanas de Oaxaca que residen en el extranjero.

Es fin del instituto a su vez reconocer, respetar y garantizar los Sistemas Normativos Indígenas de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, en lo referente a su libre determinación expresada en su autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de autoridades o representantes.

Lo anterior, asegurando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en los términos de la Constitución Federal y los Instrumentos Jurídicos Internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

Fortalecer el régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidatas y los candidatos independientes; ser garante de los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad y objetividad; e impulsar y garantizar la participación de las mujeres, así como el acceso paritario a los cargos de representación popular en los términos señalados en la Constitución Local.



Es de esta manera, que mediante el acuerdo IEEPCO-CG-108/2021, aprobado el ocho de noviembre de 2021, el Consejo General de este instituto aprobó la conformación de las comisiones permanentes y temporales del IEEPCO, instancias necesarias para dar seguimiento a las actividades que se realizan de manera regular, así como para las actividades referentes a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022 en el que se elegirá a quien encabece la gubernatura en Oaxaca durante los próximos seis años.

Las comisiones podrán vigilar, acompañar y dar seguimiento a las actividades de los órganos del instituto, realizar propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales, entre otras actividades.

La Comisión Temporal de Comunicación quedó conformada de la siguiente manera:

Comisión Temporal de Comunicación	
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro	Presidente
Mtra. Nayma Enríquez Estrada	Integrante
Licda. Jessica Jazibe Hernández García	Integrante

Por ello, en cumplimiento al artículo 42 párrafo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca y el artículo 9 párrafo I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Comisión Temporal de Comunicación presenta su Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2021-2022.

II. Justificación

Recuperar la confianza de la ciudadanía sigue siendo uno de los principales retos de las instituciones, particularmente de aquellas que tienen como eje fundamental el fortalecimiento de la democracia, razón por la que, para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca representa una tarea primordial.

Las recientes reformas en materia político-electoral han abierto las puertas hacia una sociedad más incluyente y participativa, en la cual se brinden las mismas oportunidades a



mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos, en igualdad de condiciones y, principalmente, en espacios libres de violencia política en razón de género.

Por ello, para acercar la información a la ciudadanía es imprescindible conocer el contexto social, político y cultural en el que se pretende comunicar. La Encuesta de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAIID) arrojó que el 66.5% de la población de 18 años y más obtuvo acceso a la información a través de internet; el 10.1% de la población escuchó o leyó información gubernamental sobre Elecciones, sin embargo, la información difundida por el Estado en el tema electoral mantiene una desconfianza generalizada.

Lo anterior, responde a la falta de correlación entre las instituciones y la diversidad de contextos. Por ello, es necesario reconocer a Oaxaca como un territorio pluriculturalidad y plurilingüístico, con alta participación política a lo largo de sus 570 municipios; 153 organizados por el Sistema de Partidos Políticos y 417 por sus propios Sistemas Normativos Indígenas, en el cual, de las 7 millones 382 mil 785 personas a nivel nacional que hablan alguna lengua indígena, el 31.2 por ciento (2,303,428.92) son oaxaqueñas, de acuerdo con datos del Censo de Población 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020 señaló que el 40% de las viviendas en Oaxaca tienen servicio de internet. En su emisión anterior, la misma herramienta estadística dio a conocer que en viviendas de hablantes de lengua indígena, cuentan con acceso a las siguientes tecnologías de la información y comunicación: teléfono celular, 52.6 por ciento; computadora, 11; e internet, 9.8.

Aunado a la situación de pandemia que aún padece la humanidad y que ha orillado a todos los entes públicos y privados a implementar medidas urgentes en materia de salud, así como estrategias de comunicación que permitan hacer llegar los mensajes de manera adecuada pese al confinamiento y la distancia.

Por lo anterior, implementar una comunicación institucional efectiva requiere considerar todos los aspectos anteriores, a fin de generar mecanismos de comunicación incluyentes y plurales desde una perspectiva de género e intercultural, que contribuya a que la ciudadanía oaxaqueña se apropie de los espacios públicos y, a través de su participación, poder alcanzar los cambios necesarios para la democracia del país.

De ahí, que la Comisión Temporal de Comunicación vigilará y colaborará de manera estrecha con la Unidad Técnica de Comunicación Social en la elaboración de las estrategias y mecanismos de comunicación que permitan contribuir a los fines del instituto, con especial atención a las actividades que se realizarán en materia de comunicación en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, así como las relativas a incentivar la participación de mujeres y hombres para que acudan a votar libremente el próximo domingo cinco de junio de 2022.



III. Objetivo general

Generar una comunicación institucional eficaz, oportuna e incluyente con perspectiva de género e intercultural que incentive la participación ciudadana libre e informada en las próximas elecciones.

IV. Objetivos específicos

- a. Contribuir a que la ciudadanía conozca y ejerza plenamente sus derechos político-electorales en igualdad de condiciones y en espacios libres de violencia política en razón de género.
- b. Promover la participación activa de la ciudadanía en el proceso electoral ordinario.
- c. Consolidar mecanismos que fortalezcan el diálogo permanente con la ciudadanía.
- d. Colaborar en la producción de contenidos de calidad con perspectiva de género e intercultural.
- e. Impulsar la inclusión social, la igualdad de género y el respeto a la diversidad.
- f. Contribuir a incrementar los niveles de confianza de la ciudadanía hacia el instituto.
- g. Generar espacios de diálogo e interacción con la ciudadanía desde diversas plataformas digitales.
- h. Fomentar campañas de comunicación interna para incentivar la productividad y un mejor entorno institucional.
- i. Crear vínculos de colaboración con instituciones, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y/o comunitarias en temas de comunicación para realizar actividades que promuevan la participación ciudadana.
- j. Promover de manera permanente los valores democráticos.

V. Acciones

- a. Vigilar y acompañar las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Comunicación Social.



- b.** Acompañar y contribuir en la elaboración y ejecución de la estrategia de comunicación del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- c.** Proponer y aprobar diversos proyectos de comunicación para cumplir los objetivos planteados.
- d.** Someter a consideración del Consejo General diversas propuestas de comunicación institucional.
- e.** Solicitar a las diversas áreas del instituto, información de sus actividades relevantes para comunicarla a la ciudadanía de manera oportuna.
- f.** Colaborar con instituciones, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y/o comunitarias en temas de comunicación para el fortalecimiento de la participación ciudadana.
- g.** Informar a la ciudadanía sobre las actividades y programas que el instituto desarrolla para incentivar la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales.

VI. Calendario de Sesiones Ordinarias 2021-2022

A continuación se presenta el calendario de sesiones ordinarias, no omitiendo especificar que de acuerdo al artículo 14 y 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la presidencia de esta comisión, encabezada por el consejero Alejandro Carrasco Sampedro, podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando así se requiera con motivo de algún tema específico de interés.

Fecha	Tipo de sesión
Diciembre de 2021	Ordinaria
Marzo de 2022	Ordinaria
Junio de 2022	Ordinaria
Septiembre de 2022	Ordinaria

***Las fechas de las sesiones pueden ser susceptibles de modificación/actualización.**



VII. Cronograma de actividades

Año	2020		2021								
Actividad/mes	Nov	Dic.	En.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sept
Acompañamiento y colaboración para elaborar la Estrategia de Comunicación del PEO 2021-2022	■	■									
Acompañamiento y colaboración para elaborar la Imagen del PEO 2021-2022	■	■									
Presentación de la Estrategia del PEO 2021- 2022		■	■								
Presentación de la Imagen del PEO 2021-2022		■	■								
Supervisión de la ejecución de la Estrategia de Comunicación del PEO 2021-2022		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Colaboración y revisión de materiales para las campañas programadas en Estrategia del PEO 2021-2022		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Acompañamiento permanente en materia de Comunicación (materiales de campañas, organización de debates, foros, eventos, etc).	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Informes de avance en materia de Comunicación.					■			■			■